BASES PRIMERA CORRIDA ANIVERSARIO DIRECTEMAR
"PROTECTORES DEL MAR"
31 AGOSTO 2014
TALCAHUANO

ARTÍCULO 1º. Organización, Auspiciador Oficial y Patrocinante

Chilecorre, en adelante también la "Organización", con sus auspiciadores oficiales y con el patrocinio de la Armada de Chile, organizan la Primera versión de la CORRIDA ANIVERSARIO DIRECTEMAR 2014, a celebrarse el día domingo 31 de Agosto de 2014 en la ciudad de Talcahuano, la cual consta de tres distancias 3k recreativa , 5k y 10k.

ARTÍCULO 2º. Recorridos

Distancia 3k. (3.000 Metros): Largada en Frontis de la Gobernación Marítima de Talcahuano,
CALLES: Almirante Villarroel, Blanco Encalada.
Distancia 5k. (5000 Metros.): Largada en Frontis de la Gobernación Marítima de Talcahuano,
CALLES: Almirante Villarroel, Blanco Encalada, Colón.
Distnacia 10k. (10.000 Metros): Largada en Frontis de la Gobernación Marítima de Talcahuano,
CALLES: Almirante Villarroel, Blanco Encalada, Colón.

ARTÍCULO 3º. Horario

El horario de inicio será a las 10:00 horas. El tiempo máximo de duración será de 2 horas, cerrándose la llegada y levantándose todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de la corrida asistiendo a todo aquel atleta de la competencia que lo requiera.

ARTÍCULO 4º. Inscripciones

Las inscripciones sólo se realizarán en forma on–line en el sitio web **www.chilecorre.cl**, a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la atleta oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito u otro medio de pago que la Organización permita. Dicha inscripción on-line se podrá realizar en las etapas o períodos que más abajo se definen y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que el/la atleta no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la atleta. La competencia tiene para sus tres distancias un máximo de 2.500 cupos de inscripción.

Valores de Inscripción, según período y prueba:

(a) PRIMER PERIODO DE INSCRIPCIÓN: entre el 01 Mayo al 30 de Junio de 2013, ambas fecha inclusive;

3K recreativo: Sin kit, sin costo.

3K con kit: CH$5.000

5K con kit: CH$7.000

10K con kit: CH$9.000

(b) SEGUNDO PERIODO DE INSCRIPCIÓN: entre el 01 Julio y el 31 de Julio del 2014, ambas fechas inclusive;

3K recreativo: Sin kit, sin costo.

3K con kit: CH$6.000

5K con kit: CH$8.000

10K con kit: CH$10.000

(c) TERCER PERIODO DE INSCRIPCIÓN: entre el 01 Agosto y el 15 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive, a menos que las inscripciones se hubieren agotado con anterioridad y en cuya fecha se cierra el periodo de inscripciones:

3K recreativo: Sin kit, sin costo.

3K con kit: CH$8.000

5K con kit: CH$10.000

10K con kit: CH$12.000

No habrá devolución de los valores de inscripción aún si el/la atleta por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa en el evento deportivo a que se refieren estas Bases.

La Organización no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento a que se refieren estas bases. Si por decisión de la autoridad, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Intendencia o cualquier municipalidad, o por otras razones o circunstancias extraordinarias que obliguen a la Organización, o sea ésta obligada cancelar el evento, ésta no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas pagadas por concepto de inscripción a que se refiere este artículo 4. Si por decisión de la autoridad la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar cualquiera de los tres circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, la Organización asumirá la obligación de re-agendar la realización del evento a que refieren estas bases, modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en el lugar alternativo de la nueva ubicación.

SÓLO SE PERMITIRÁN CAMBIOS PARA LAS DISTANCIAS INDICADAS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCION HASTA EL FIN DEL SEGUNDO PERÍODO DE INSCRIPCIÓN, DEBIENDO PAGAR EL SOLICITANTE CUALQUIER DIFERENCIA EN EL VALOR DE LA INSCRIPCION. LA ORGANIZACIÓN NO DEVOLVERA LAS DIFERENCIAS A SU FAVOR, EN EL CASO CONTRARIO.

ARTICULO 5°. Categorías

Podrán participar en éste evento todas las personas, damas o varones, que tengan 18 años cumplidos hasta el día de la prueba. No obstante, los atletas menores de 18 años hasta 10 años inclusive, deberán presentar UNA AUTORIZACIÓN SIMPLE correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por este al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia del carné de identidad de éste.

NO SE PERMITIRA LA INSCRIPCIÓN NI PARTICIPACIÓN DE MENORES DE 10 AÑOS EN ESTE EVENTO.

-Categorías

Damas Juveniles hasta 19 años	Varones juveniles hasta 19 años
Damas 20 a 29 años	Varones 20 a 29 años

Damas 30 a 34 años	Varones 30 a 34 años
Damas 35 a 39 años	Varones 35 a 39 años
Damas 40 a 44 años	Varones 40 a 44 años
Damas 45 a 49 años	Varones 45 a 49 años
Damas 50 a 54 años	Varones 50 a 54 años
Damas 55 a 59 años	Varones 55 a 59 años
Damas 60 a 64 años	Varones 60 a 64 años
Damas 65 a 69 años	Varones 65 a 69 años
Damas 70 a más años	Varones 70 a más años
Damas capacidades especiales	Varones capacidades especiales

ARTÍCULO 6º. Entrega de números

Los números de participación serán entregados única y personalmente a los participantes, previamente, inscritos en los días indicados oportunamente en la web www.chilecorre.cl donde deberán presentar su cédula de identidad.

En el caso que el auspiciador proporcione camisetas para el evento, su uso será obligatorio, salvo las excepciones que la Organización establezca.
NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN NÚMEROS Y/O POLERAS.

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar personalmente su número de participación podrá, sin embargo, hacerlo a través de un apoderado, especialmente habilitado mediante un poder simple.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar número entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización.

ARTÍCULO 7º. Premios

La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará bajo el sistema de cronometraje manual, por lo tanto todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos en éste sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado.

La **CORRIDA ANIVERSARIO DIRECTEMAR 2014** dispondrá de premios para los participantes, los que serán entregados al término de la corrida, a su sola discreción. Los premios se repartirán conforme a lo siguiente:

1. Premiación
a. Clasificación General (Damas y Varones)

- 1° Lugar Trofeo y medalla

- 2° Lugar medalla
- 3° Lugar medalla

b. Clasificación por Categoría

- 1º Lugar medalla
- 2° Lugar medalla
- 3° Lugar medalla

ARTICULO 8°. Entrega de premios

CORRIDA ANIVERSARIO DIRECTEMAR 2014: La ceremonia de premiación de los ganadores de la corrida, se realizará en la zona de llegada, el mismo día del evento.

Premiación General: La ceremonia de premiación se realizará inmediatamente luego de verificados los resultados del cronometraje manual y recibida la planilla de los jueces refrendada por el comisario del evento.

ARTÍCULO 9º. Obligaciones del participante

1. Serán **DESCALIFICADOS** todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, substancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

2. Será motivo de **DESCALIFICACION** engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento

3. Para todos los participantes inscritos, será obligatorio el uso de la polera oficial desde la partida hasta el término de la carrera.

4.. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 10º. Servicios al participante

1. Existirán puestos de abastecimiento hídrico durante la corrida.

2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancia.

3. La Organización pondrá a disposición de los/las Atletas servicios de aprovisionamiento en la llegada y Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).

ARTÍCULO 11º. Reclamos

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director Técnico de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al

Jurado de Apelación (oficinas del organizador) inmediatamente, por nota, firmada y acompañada de $30.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

ARTÍCULO 12º Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. **Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.**

ARTÍCULO 13º Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 14º

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en PRIMERA VERSION CORRIDA ANIVERSARIO DIRECTEMAR 2014. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal, pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en LA PRIMERA VERSION CORRIDA ANIVERSARIO DIRECTEMAR 2014.

ARTICULO 15°

El director de producción será el Sr. Didier Cifuentes Parra.

Atentamente,
Equipo Chilecorre
Organizador oficial
www.chilecorre.cl